

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6483** *INVERSIONES COSTA DEL LEVANTE, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 23 de octubre de 2023 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil Inversiones Costa del Levante Sociedad Anónima, aprobó, por unanimidad de todos los socios, el acuerdo de reducción de capital social contenido en el punto primero del Orden del Día de la Junta General, así como la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

"1º Propuesta de Reducción del Capital Social de la Sociedad, redenominación de acciones

Por unanimidad de todos los asistentes a la reunión se acuerda reducir el capital social de INVERSIONES COSTA DEL LEVANTE S.A. en 1.050 acciones números 1 a 350, 701 a 1050, 1401 a 1575 y 1926 a 2100, todas que en la actualidad pertenecen a la mercantil FARUNI S.L, y cuyo valor nominal asciende a 31.553,13 euros

A cambio, por la amortización de dichas acciones, la mercantil FARUNI S.L. (NIF B81046906) adquiere en PLENO DOMINIO el terreno de INVERSIONES COSTA DEL LEVANTE S.A., recientemente segregado ante el Notario de Vera D. Jorge Díaz Cadórniga en Escritura Pública con nº de protocolo 2285 y con fecha 23 de octubre, con cabida de 15.363 m2 y con licencia de segregación del Ayuntamiento de Garrucha de fecha 7 de septiembre de 2023, valorándolo en la cantidad de 31.553,13 euros."

En consecuencia, se acordó en la misma Junta General modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales de la compañía que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL. - El capital social se fija en la cantidad de 31.553,13€ y está representado por 1.050 acciones nominativas, ordinarias de una única clase y serie, de 30,05€ de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.050, ambos inclusive, y desembolsadas íntegramente."

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Vera, 27 de octubre de 2023.- Los Administradores Mancomunados, Luis Miguel Carrillo Ramirez y Jose Miguel Ruiz Nieto.

ID: A230040774-1